LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PERERA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 22 de noviembre de 2022.

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario De Despacho
02459908105205-2492884-005576753

DANIELA MONTOYA PUERTA
Directora Administrativa De Talento Humano
02459908141133-2492884-005578610

Elaboró: Redactor: Maria Alejandra Aldana Chala / CONTRATISTA

/